



Huancayo, 1 de Agosto de 2024

Señores
OMAJAY RENT A CAR SAC,

Muchas gracias por decidir que La Positiva Seguros sea quien los acompañe y proteja a lo largo de los años. ¡Nosotros trabajaremos por su máxima tranquilidad!

Por ello, adjuntamos tu póliza de seguro de VEHICULOS N° 120013033, cuya vigencia inicia el 31/07/2024 (12:00 horas) y vence el 31/07/2025 (12:00 horas).

Los invitamos a conocer todos los detalles de su cobertura a través de un Resumen Informativo, Condiciones Especiales, Particulares, Generales y Cláusulas Adicionales, que los guiarán para el mejor uso de su póliza de seguros.

No olviden que estamos para ayudarlos a través de nuestra **Línea Positiva** al (01) 211-0212 en Lima y/o provincias.

¡Que tengan una experiencia siempre Positiva!

Luis Alberto Vásquez Vargas
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

Código de Registro de Pólizas SBS: RG0412100001
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

CONDICIONES PARTICULARES

La Positiva Seguros y Reaseguros en adelante denominada **La Positiva**, en virtud a la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante denominado el **Contratante** y/o **Asegurado**, según corresponda, la cual se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, conviene en asegurar conforme se describe en las presente condiciones particulares de la póliza, en los términos y condiciones impresas y en sus endosos.

Datos de la Póliza

Póliza N°:	120013033		Ramo:	VEHICULOS
Vigencia-Inicio:	31/07/2024	12:00 hrs	Término:	31/07/2025 12:00 hrs
Oficina:	Huancayo		Módulo:	Auto contratistas empresa

Datos del Contratante

Tipo de Documento:	RUC	Nro. Documento:	20601277604
Razón Social:	OMAJAY RENT A CAR SAC	Nacionalidad:	PERUANO
Código Giro:	0	Giro de Negocio:	
Dirección:	CAL LOS BRILLANTES NRO 420 URB BALCONC	Departamento:	LIMA (DEP)
Provincia:	LIMA (PROV)	Distrito:	LA VICTORIA (LIMA 13)
Teléfono:	994015421	Correo Electrónico:	contacto@omajayrentacar.com.pe

Detalle de la Prima

	Fecha de Vencimiento:	31/08/2024
Prima Comercial	US\$	16,452.17
Prima Comercial + IGV	US\$	19,413.56

La Prima Comercial incluye:

Cargo por la intermediación de corredor de Seguros BEDOYA SAISHO, JOSE LUIS EDUARDO KENSEI

Registro : N4741 Monto US\$ 2,395.95

Lugar y Forma de Pago Según Convenio de Pago Adjunto

Pagador OMAJAY RENT A CAR SAC

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.



63415840

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Fecha de Emisión: Huancayo, 1 de Agosto de 2024



LA POSITIVA

CONTRATANTE

Cláusulas Adicionales

001 Ausencia de control	013 Riesgos de la naturaleza
018 Defensa jurídica	Póliza de Seguro de Vehículos

Condiciones Especiales

004 Responsabilidad civil frente a ocupantes	011 Garantía de inspección
012 Rehabilitación automática suma asegurada	014 Vías Autorizadas y No Autorizadas
023 Indem. pólizas a valor asegurado	042 Política dispositivo GPS - Provincias
048 Accidentes Personales de Ocupantes	063 Uso Alquiler

Beneficios Adicionales

021 Asistencia y Servicios de Línea Positiva	033 Búsqueda y Rescate
--	------------------------

Póliza : 120013033 - 5

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	31/07/2024 12:00 hrs	Término :	31/07/2025 12:00 hrs
-------------------	----------------------	-----------	----------------------

Datos del Asegurado

Tipo de Documento:	RUC	Nro. Documento:	20601277604
Razón Social:	OMAJAY RENT A CAR SAC	Nacionalidad:	PERUANO
Código Giro:		Giro de Negocio:	
Dirección:	CAL LOS BRILLANTES NRO 420 URB BALCONC	Departamento:	LIMA (DEP)
Provincia	LIMA (PROV)	Distrito:	LA VICTORIA (LIMA 13)
Teléfono:	994015421	Correo Electrónico:	contacto@omajayrentacar.com.pe
Vinculación:			

Descripción del Bien Asegurado

Marca / Modelo :	TOYOTA / HILUX	Clase :	Cmta. Pick Up/Doble Cabina
Ocupantes :	5	Motor N° :	1GDG227927
Rodaje :	BLH-724	Chasis N° :	8AJKA3CD8N3087902
Año :	2021	Timón cambiado :	NO
Tipo de Uso :	Alquiler		

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Daño Propio a Valor Asegurado, hasta	US\$ 31,620.00
Responsabilidad Civil Frente a Terceros, hasta	US\$ 250,000.00
Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes, hasta	US\$ 50,000.00
Muerte, c/u	US\$ 10,000.00
Invalidez Permanente, c/u hasta	US\$ 10,000.00
Gastos de Curación, c/u hasta	US\$ 2,000.00
Gastos de Sepelio, c/u hasta	US\$ 1,000.00
Accesorios, hasta	US\$ 1,000.00
Riesgos de la Naturaleza, hasta	US\$ 31,620.00
Huelga, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo, hasta	US\$ 31,620.00
Ausencia de Control - Daño Propio, hasta	US\$ 31,620.00

- En otros Talleres no afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
- Por aplicación de la cláusula adicional de Ausencia de Control y condición especial de Riesgos de la Naturaleza: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento: 20% del monto indemnizable
- Por Pérdida Total (excepto Robo Total): 20% del monto indemnizable
- Por rotura accidental de lunas:
- Lunas Nacionales: sin deducible
- Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200

En caso el vehículo asegurado sea híbrido o eléctrico, los daños ocasionados al sistema eléctrico o que sean causados por éste y afecten: motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores : 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250, excepto si se atienden:

- Por aplicación de la cláusula adicional de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Por la cobertura de Accesorios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros en el cuadro de póliza y/o en alguna cláusula adicional.

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, particulares, resumen informativo y cláusulas adicionales aplicables a la presente póliza.

Fecha de Emisión: Huancayo, 1 de Agosto de 2024

Zona de Cobertura: Territorio nacional.

Formas de Renovación: Renovación automática y no automática. La renovación automática de la póliza solo será aplicable si la modalidad de pago es a través de débito automático. En caso el pago de la prima no se realice a través de débito automático y por tanto no resulte aplicable la renovación automática, el Contratante y/o Asegurado autoriza a La Positiva para que esta pueda enviarle una propuesta de seguro vehicular por la anualidad inmediata siguiente.

Moneda: La moneda se encuentra estipulada en la sección "Detalle de Prima".

Periodos de Espera y Carencia: No aplica.

Canal de Comunicación Pactado: Los avisos y las comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberían ser formuladas por escrito, con constancia de recepción en el domicilio o correo electrónico señalado en la póliza, o alternativamente por otro medio de comunicación que ambas partes acuerden.



LA POSITIVA

CONTRATANTE